AVISO DE CONVOCATORIA
LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que en los próximos días abrirá un proceso de selección a través del procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, identificado con el número **23000826 H3 2023.**

OBJETO: "33300C1393 MANTENER ESTRUCTURALMENTE LAS TORRES DE TELECOMUNICACIONES EN LAS ESTACIONES Y DEPENDENCIAS AERONAUTICAS - BQA -COROZAL - TUBARA-CERRO KENNEDY"

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De acuerdo con el literal (b), del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual establece *"b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales"* Cursiva
Fuera de Texto, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**

EL PLAZO, VALOR ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RELACIONA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

Plazo del contrato (meses)	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato

CUATRO (4) MESES PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROVACIÓN DE LAS GARANTIAS CONTADOS APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000.00)) EXCENTO DE IVA	El lugar de ejecución del contrato es en las estaciones aeronáuticas de Cerro Kennedy, Tubara, Corozal y el Centro de Aeronavegación del caribe C.A.C. de la Regional Norte

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la
Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2023, de conformidad con el certificado

de disponibilidad presupuestal SIIF, el cual será tramitado cuando se publiquen los pliegos definitivos.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil seleccionará la oferta más favorable, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y verificación de la capacidad técnica, jurídica y financiera del proponente, así como de las condiciones de experiencia y organización establecidas en el pliego de condiciones.

CRONOGRAMA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	28 de junio de 2023.	SECOP II
Publicación de estudios previos	29 de junio de 2023	SECOP II

Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	30 de junio de 2023	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 5 de julio al 11 de julio de 2023	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	Del 30 de marzo al 12 de julio de 2023	SECOP II
Publicación respuestas observaciones al proyecto pliego condiciones	13 de julio de 2023	SECOP II
Publicación Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo.	13 de julio de 2023	SECOP II
Plazo para manifestación de Interés	Del 14 al 18 de julio de 2023.	SECOP II
Publicación de la lista inscritas	El 19 de julio de 2023.	SECOP II
Presentación observaciones al pliego de condiciones Definitivo	Hasta el 21 de julio de 2023.	SECOP II
Publicación de respuestas observaciones al pliego de condiciones	24 de julio del 2023	SECOP II
Fecha límite expedición de adendas	24 de julio del 2023	SECOP II
Fecha límite para presentación de Ofertas	26 de julio del 2023 Hora: 11:00 a.m	SECOP II

Apertura de Ofertas	26 de julio del 2023 Hora: 11:05 a.m	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	27 de julio del 2023	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Del 27 de julio al 3 de a agosto de 2023.	SECOP II
Publicación respuesta a observaciones al informe de evaluación e informe de evaluación definitivo	4 agosto de 2023	SECOP II

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	4 agosto de 2023	SECOP II
Firma del Contrato	Al día siguiente de la adjudicación	SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Al día siguiente de la firma del contrato	SECOP II
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	El mismo día de la entrega	SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

ACUERDOS COMERCIALES:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	No. Excepción	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI				
	Perú	SI				
	México	SI				
Costa Rica		SI				
Canadá		SI				
Chile		SI				
Estados Unidos		SI				
Triángulo Norte	Guatemala	SI				
	Salvador	SI				
	Honduras	SI				
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI				
	Noruega, Suiza	SI				
México		SI				
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI				
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI				
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI				

Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI				
Corea		SI				
Israel		SI				
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI				

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

A partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria pública, los interesados podrán consultar en la plataforma de SECOP II los documentos del proceso, de acuerdo con el Cronograma del proceso.

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS:

Las observaciones y sugerencias que los interesados formulen a la Entidad deben enviarse a través de la plataforma de SECOP II en el acceso de mensajes. Las respuestas serán publicadas en el SECOP II.

Este aviso se publica en la página del SECOP II, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, durante la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se convoca a las Mipymes interesadas en participar en el presente proceso.

Podrán participar las Mipymes, las uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes con mínimo un (1) año de existencia.

Para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de Mipymes que los integren.

Para limitar la convocatoria o el proceso, es necesario que como mínimo dos (2) Mipymes acrediten dicha condición, mediante la presentación de los siguientes documentos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
Solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Inscripción:

Para efecto de la inscripción, las Mipymes interesadas en participar en el proceso, deberán presentar los documentos antes relacionados, vía mensaje en la plataforma del Secop II.

Dichos documentos se recibirán desde la publicación de la presente invitación, hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso.

Vencido el plazo para manifestar el interés y verificado el cumplimiento de los requisitos aportados en los documentos presentados por los interesados, la Aeronáutica Civil expedirá el acto administrativo de apertura, indicando que en el proceso en mención se limita o no la participación a quienes ostenten la calidad de Mipymes.

El presente aviso se publica a los 28 dias del mes de junio de 2023.

JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Aeronáutico Regional Norte

Elaboró: Gabriel Del Toro Ramos. Abogado/Contratista
Revisó: Alan Arturo Hernández Guillot/Coordinador Grupo Administrativo y Financiero.